

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

3843 *Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de noviembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social (BOE 12 de diciembre 2025):

Respecto a la calificación final, en la página 163967, donde dice:

«En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 5.º Mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.
- 6.º En último término se aplicará el resultado del sorteo de la letra que determine el orden de actuación de las personas aspirantes para el año 2025 previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, como criterio de cierre de los mismos.»

Debe decir:

«En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 5.º Mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.
- 6.º En último término se aplicará el resultado del sorteo de la letra que determine el orden de actuación de las personas aspirantes para el año 2025 previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, como criterio de cierre de los mismos.»

Asimismo, se añade el segundo apellido del siguiente miembro del Tribunal:

Doña Ana Isabel Pérez Campos, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Madrid, 10 de febrero de 2026.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.